

# PRENSA ÁRABE

**Gobierno Iraquí**

BAGDAD

**Septiembre de 2005**

## **Borrador de la nueva constitución iraquí**

**Preámbulo**

**Título I : Principios fundamentales**

**Título II: Derechos y Libertades**

**Título III: Las Autoridades Federales**

**Título IV: Las competencias de las autoridades federales**

**Título V: Las autoridades regionales**

**Título VI: Consideraciones finales y transitorias**

*Traducción de Prensarabe.com*

---

### **PREÁMBULO**

En nombre de Dios, clemente y misericordioso

“Pues nosotros honramos a los hijos de Adán” (Corán, XVII, 70)

Nosotros los hijos de Mesopotamia, tierra de los enviados y los profetas, lugar de descanso de los santos imanes, pioneros de la civilización y creadores del alfabeto, cuna de la aritmética, en cuya tierra se promulgó la primera ley establecida por el hombre, en cuya nación existió la era más noble y justa en la política de las naciones, en cuyo suelo rezaron los seguidores del profeta y los santos, teorizaron los filósofos y los científicos y crearon los escritores y los poetas.

Reconociendo que el derecho divino está por encima de nosotros; obedeciendo a la llamada de nuestra nación y nuestros ciudadanos; respondiendo a la llamada de nuestros líderes religiosos y seculares, a la insistencia de nuestras supremas autoridades y nuestros líderes y próceres y a nuestras fuerzas patrias y a nuestros políticos, en medio del apoyo internacional de nuestros amados amigos, marchamos a millones por primera vez en nuestra historia hacia las urnas electorales, hombres y mujeres, jóvenes y viejos, el 30 de enero 2005, recordando los dolores de la despótica y sectaria opresión de una banda sobre la mayoría; inspirados por el sufrimiento de los mártires de Irak, sunníes, chiíes, árabes, kurdos, turkomanos y los restantes hermanos de todas las comunidades: Inspirados por la injusticia que ultrajó a las ciudades santas y al sur durante la insurrección popular; ardiendo con la llama de la tristeza por las fosas comunes, las marismas, Duyail y otros; recordando la agonía de la opresión del pueblo en las masacres de Halabya, Barzan, Al-Anfal y contra los kurdos failíes; inspirado por las tragedias de los turkomanos en Bashir; e, igual que en otras regiones de Iraq, también han sufrido las gentes de la región occidental por la eliminación de sus líderes, sus símbolos y sus jeques, el exilio de los más aptos, la desecación de sus manantiales intelectuales y culturales; nos esforzamos, mano a mano, hombro a hombro, en construir nuestro nuevo Iraq, el Iraq del futuro, sin partidismos, sin inclinaciones racistas, sin disputas territoriales ni discriminación ni exclusiones.

Ni el ateísmo ni el terrorismo nos han hecho desistir de avanzar hacia el imperio de la ley, y tampoco el sectarismo o el racismo nos han impedido marchar juntos hacia la consolidación de la unidad nacional, ni establecer los medios para la alternancia pacífica en el poder, ni adoptar métodos de reparto justo de la riqueza, ni de proveer oportunidades válidas para todos.

Somos el renacido pueblo de Iraq que vuelve a levantarse, que mira con confianza su futuro por medio de un sistema republicano federal democrático y plural, con la firme resolución de sus hombres y mujeres, de sus jóvenes y sus mayores, de respetar la ley, rechazar la política de la hostilidad, atender a la mujer y sus derechos, al anciano y sus preocupaciones, al niño y sus asuntos, extender la cultura de la diversidad y desistir del terrorismo.

Somos el pueblo de Iraq, que jura ante sí mismo, en todos sus formas y grupos, que ha decidido libremente y por su propia voluntad, aprender las lecciones del ayer para el mañana, y promulgar, por un sistema de valores e ideales supremos de los mensajes del cielo para avanzar en la ciencia y la civilización humanas, esta constitución permanente. Que la observancia de esta constitución conserve la unidad de Iraq, la libertad de su pueblo, su tierra y su soberanía.

## **TÍTULO PRIMERO**

### **Principios fundamentales**

#### *Artículo 1*

La República de Iraq es una nación independiente y soberana, con un sistema de gobierno de república representativa (parlamentaria) democrática y federal.

#### *Artículo 2:*

1) El islam es la religión oficial del estado y fuente básica de la legislación.

a) No se permitirá que se promulguen leyes en contra de los principios del islam.

b) No se permitirá que se promulguen leyes en contra de los principios democráticos.

c) No se permitirá que se promulguen leyes en contra de los derechos y libertades fundamentales contenidos en esta constitución.

2) Esta constitución garantiza la protección de la identidad islámica de la mayoría del pueblo iraquí, así como todos los derechos religiosos de todos los individuos en la libertad de su fe y las prácticas religiosas de cristianos, yazidíes y mandeos sabeos.

#### *Artículo 3*

Iraq es un país con diversas nacionalidades, religiones e ideologías, forma parte del mundo islámico y el pueblo árabe que lo conforma es parte de la nación árabe.

#### *Artículo 4*

1) La lengua árabe y la lengua kurda son las dos lenguas oficiales de Iraq y se garantiza el derecho de todos los iraquíes a instruir a sus hijos en su lengua materna, sea el turkmano, el asirio o el armenio, en instituciones de enseñanza oficiales según las autoridades educativas y en cualquier otro idioma en las instituciones privadas.

2) Se determinará el alcance la expresión "lengua oficial" y cómo aplicar las disposiciones de este artículo en una ley que incluya:

a) La publicación de un diario oficial en las dos lenguas.

b) Hablar, conversar y expresarse en ámbitos oficiales, como el parlamento, el consejo de ministros, la judicatura, las conferencias oficiales, en cualquiera de las dos lenguas.

c) El reconocimiento de documentos y comunicaciones oficiales en las dos lenguas y la publicación en ambas de los documentos oficiales.

d) Abrir escuelas de ambas lenguas según las autoridades educativas.

e) Cualquier otro ámbito que requiera el principio de igualdad, como el papel moneda, los pasaportes y el timbre.

- 3) Las instituciones y organismos federales usarán las dos lenguas en la región del Kurdistán.
- 4) Las lenguas turkomana y asiria son dos lenguas oficiales en las divisiones administrativas en las que tengan suficiente población.
- 5) Cualquier región o provincia podrá adoptar además otra lengua oficial local, si así lo decide en referéndum la mayoría de su población.

#### *Artículo 5*

La ley es soberana, los poderes y su legitimación emanan del pueblo, que ejerce a través de votación secreta general y directa y de sus instituciones constitucionales.

#### *Artículo 6*

La alternancia en el poder se hace de forma pacífica por medios democráticos redactados en esta constitución.

#### *Artículo 7*

- 1) Se prohíbe toda entidad o conducta basada en el racismo, el terrorismo, el ateísmo o el genocidio partidista o que los incite, facilite, elogie, difunda o justifique, especialmente al partido Baaz de Saddam en Iraq y sus símbolos, bajo cualquier denominación, y no se permitirá que se incluya en la pluralidad política iraquí, que será definida por ley.
- 2) El estado está obligado a combatir el terrorismo en todas sus formas y a evitar que su territorio se conviertan en bases, paso o lugar de sus actividades.

#### *Artículo 8*

Iraq prestará atención al principio de la buena vecindad y se compromete a no entrometerse en asuntos internos de otros estados, esforzándose para solucionar los conflictos por medios pacíficos y establecer relaciones sobre los fundamentos del beneficio mutuo y la cooperación entre iguales, respetando sus compromisos internacionales.

#### *Artículo 9*

- 1)
  - a) Las fuerzas armadas iraquíes y los cuerpos de seguridad se componen de miembros del pueblo iraquí y atenderán al equilibrio y la armonía sin discriminación ni exclusiones, sometiéndose al mando de la autoridad civil, defendiendo Iraq y sin ser instrumento de opresión del pueblo iraquí ni entrometerse en asuntos políticos o tener ningún papel en la alternancia de poder.
  - b) Se prohíben las milicias fuera del control de las fuerzas armadas.
  - c) No se permite a las fuerzas armadas iraquíes, ni a sus miembros, incluidos los militares que trabajen en el ministerio de defensa o en cualquier ámbito u organización dependiente de él, presentarse como candidato a elecciones para cubrir cargos políticos; como no se les permite emprender campañas electorales en beneficio de candidatos ni participar actividades que prohíban los estatutos del ministerio de defensa. Se incluye la prohibición a los susodichos de participar en estas actividades de forma personal o profesional sin perjuicio de su derecho al voto en las elecciones.
  - d) Los servicios secretos nacionales iraquíes recopilan información e identifican las amenazas a la seguridad nacional y las presentan a la discreción del gobierno iraquí. Están bajo el poder civil y se someten al control del poder legislativo, operando según establecen las leyes y obligados a los principios reconocidos de los derechos humanos.
  - e) El gobierno iraquí respeta y cumple los compromisos internacionales de Iraq referentes a la no proliferación, desarrollo, producción y uso de armamento nuclear, químico o biológico y prohíbe todo lo relacionado con la investigación, fabricación, producción y uso de material, componentes, tecnología y

sistemas de comunicación.

2) La ley regulará el servicio militar.

#### *Artículo 10*

Los lugares santos y sagrados en Iraq son entidades religiosas y culturales. El estado se compromete a asegurar y preservar su carácter sagrado y a garantizar la libre práctica de cultos religiosos en ellos.

#### *Artículo 11*

Bagdad es la capital de la República de Iraq.

#### *Artículo 12*

1) La ley determina la bandera, el escudo y el himno nacional de Iraq que simbolizan a los miembros del pueblo iraquí.

2) La ley determina los honores y festividades oficiales, las celebraciones religiosas y nacionales y el calendario de la Hégira y el cristiano.

#### *Artículo 13*

1) Esta constitución se considera la ley suprema y más alta en Iraq, cuyo acatamiento es obligatorio en todo el país completamente y sin excepción.

2) No se permite la promulgación de leyes en contra de esta constitución y se considerará inválido cualquier texto incluido en las constituciones regionales o en cualquier otro texto legal que la contradiga.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **Derechos y libertades**

#### **PRIMERA PARTE: DERECHOS**

##### **I. Derechos civiles y políticos**

#### *Artículo 14*

Los iraquíes son iguales ante la ley sin discriminación por razones de sexo, raza, nacionalidad, origen, color, religión, secta, creencia, opinión o estatus económico o social.

#### *Artículo 15*

Todo individuo tiene derecho a la vida, la seguridad y la libertad, de los que no se les podrá privar ni restringir excepto de acuerdo a la ley y basándose en decisiones emanadas del cuerpo judicial pertinente.

#### *Artículo 16*

La igualdad de oportunidades es un derecho garantizado a todos los iraquíes y el estado garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar este derecho.

#### *Artículo 17*

1) Todo individuo tiene derecho a la privacidad personal en tanto en cuanto no entre en contradicción con los derechos de los demás o la moralidad pública.

2) La inviolabilidad de la vivienda está protegida y no se permite la entrada, el registro o el allanamiento

excepto por decisión judicial y acorde a la ley.

#### *Artículo 18*

- 1) Es iraquí todo aquel cuyo padre o madre sea iraquí.
- 2) La nacionalidad iraquí es un derecho de todo iraquí y es la base de su ciudadanía.
- 3)
- a) Se prohíbe retirar la ciudadanía iraquí a cualquier iraquí de nacimiento sea cual sea la causa. Todo aquél a quien se le haya retirado tiene derecho a exigir su recuperación según establezca la ley.
- b) Se podrá retirar la ciudadanía iraquí a los naturalizados en los casos que establezca la ley.
- 4) Se permite a los iraquíes la múltiple nacionalidad. Aquél que ocupe un cargo de responsabilidad de alto nivel o en la seguridad debe renunciar a cualquier otra nacionalidad adquirida, según establezca la ley.
- 5) No se concederá la nacionalidad iraquí a efectos de política de asentamiento de población que rompa el ordenamiento demográfico en Iraq.
- 6) Las normativas de ciudadanía se regularán por ley y las reclamaciones que surjan de ellas se verán en los juzgados pertinentes.

#### *Artículo 19*

- 1) El poder judicial es independiente y por encima de él no hay más autoridad que la de la ley.
- 2) No existe ningún crimen y ninguna pena que no esté legislada. No hay ninguna pena más que para el acto que la ley considera un delito en el momento de su comisión. No se permitirá imponer una pena más dura que la vigente en el momento de la comisión del delito.
- 3) Se garantiza y protege el derecho de todos a un proceso judicial.
- 4) El derecho a la defensa es sagrado y se garantiza en todas las fases de la investigación y el juicio.
- 5) El acusado es inocente hasta que se demuestre su culpa en un juicio legal y justo. No se juzgará al acusado dos veces por la misma acusación después de salir en libertad excepto si se hallan nuevas pruebas.
- 6) Todos los individuos tienen derecho a un trato justo en los procesos judiciales y administrativos.
- 7) Las sesiones de los juicios serán públicas a menos que el juzgado decida hacerlas secretas.
- 8) La pena es individual.
- 9) Las leyes no tienen efecto retroactivo excepto si se establece lo contrario. Esta excepción no incluye las leyes de impuestos y tasas.
- 10) La ley penal no se aplicará retroactivamente excepto si es mejor para el acusado.
- 11) El juzgado nombrará un abogado defensor para el acusado de un delito o falta que no tenga defensor y será a expensas del estado.
- 12)
- a) No se permite la detención arbitraria.
- b) El arresto o la prisión se prohíbe en lugares que no sean específicos para ello según establezca las leyes de

prisiones que estarán bajo el patrocinio de la seguridad social y supeditadas al estado.

13) Los informes de la investigación preliminar deben mostrarse al juez competente en un plazo que no exceda las veinticuatro horas desde el momento de la detención del acusado y no se permite ampliarlo más de una vez y por la misma duración.

#### *Artículo 20*

Los ciudadanos, hombres y mujeres, tienen derecho a participar en los asuntos públicos y a disfrutar de los derechos políticos como el derecho al voto y a ser candidatos en las elecciones.

#### *Artículo 21*

- 1) Se prohíbe la entrega de un iraquí a organismos o poderes extranjeros.
- 2) La ley determinará el derecho al asilo político en Iraq. No se permite la entrega de un refugiado político a un organismo extranjero ni la extradición forzosa al país del que haya huido.
- 3) No se concederá el asilo político a acusados de cometer delitos internacionales o de terrorismo o a cualquiera que haya perjudicado a Iraq.

### II. Derechos económicos, sociales y culturales

#### *Artículo 22*

- 1) El trabajo es un derecho de todos los iraquíes en tanto en cuanto les garantiza una vida digna.
- 2) La ley regulará la relación entre empleado y empleador en términos económicos considerando las normas de justicia social.
- 3) El estado garantiza el derecho a fundar sindicatos y uniones profesionales y la afiliación a ellos, que serán regulados por ley.

#### *Artículo 23*

- 1) Se protege la propiedad privada y el propietario tiene derecho a disfrutar de ella, explotarla y administrarla dentro de los límites de la ley.
- 2) No se permite la expropiación de una propiedad excepto por el bien público y a cambio de una compensación justa según establezca la ley.
- 3)
  - a) Todo iraquí tiene derecho a la propiedad en cualquier parte de Iraq y ningún otro tiene derecho a la propiedad inmobiliaria con las excepciones que marque la ley.
  - b) Se prohíbe el cambio de propiedad con fines demográficos.

#### *Artículo 24*

El estado garantiza la libertad de movimientos a los trabajadores, mercancías y capitales iraquíes entre las regiones y provincias según establezca la ley.

#### *Artículo 25*

El estado garantiza la reforma económica de Iraq según fundamentos económicos modernos y que aseguren la inversión completa de sus recursos, la diversificación de sus fuentes y el fomento y desarrollo del sector privado.

#### *Artículo 26*

El estado asegura el fomento de las inversiones en diferentes sectores según establezca la ley.

#### *Artículo 27*

- 1) El capital público es inviolable y su protección es un deber de todo ciudadano.
- 2) La ley establecerá las normativas especiales para conservar la propiedad estatal y administrarla y las condiciones de uso y los extremos en que no se permita la cesión de alguna de estas propiedades.

#### *Artículo 28*

- 1) Los impuestos y tasas no se impondrán, ni se modificarán, recaudarán o eliminarán más que según la ley.
- 2) Quienes tengan ingresos reducidos estarán exento de impuestos para garantizar un mínimo nivel necesario para la vida. Esto se regulará por ley.

#### *Artículo 29*

- 1)
  - a) La familia es la base de la sociedad y mantiene la esencia del estado y sus valores religiosos, morales y nacionales.
  - b) El estado garantiza la protección de la maternidad, la infancia y los ancianos y vela por la juventud proveyéndole condiciones aptas para el desarrollo de sus facultades y capacidades.
- 2) Los hijos tienen derecho a ser criados, cuidados y educados por sus padres y los padres tienen derecho a ser respetados y cuidados por sus hijos, especialmente en casos de privación, discapacidad y vejez.
- 3) Se prohíbe la explotación económica de los niños en cualquiera de sus formas. El estado adoptará las medidas necesarias para protegerlos.
- 4) Se prohíbe la violencia y el abuso en la familia, la escuela y la sociedad.

#### *Artículo 30*

- 1) El estado garantiza al individuo y a la familia (especialmente al niño y la mujer) la seguridad social y los servicios de salud, los bienes fundamentales para vivir dignamente, les provee ingresos adecuados y una vivienda apropiada.
- 2) El estado garantiza la seguridad social a los iraquíes en caso de vejez, enfermedad, discapacidad laboral, indigencia, orfandad o paro y trabaja para evitarles la ignorancia, el miedo y la pobreza y proveerles de vivienda y medios especiales para formarlos y cuidarlos. Esto será regulado por ley.

#### *Artículo 31*

- 1) Todos los iraquíes tienen derecho al servicio sanitario y atañe al estado la sanidad pública que garantiza los medios de protección y cura por medio de la creación de diversos hospitales e instituciones de salud.
- 2) Los individuos y empresas crearán hospitales, clínicas o casas de socorro privadas bajo supervisión del estado que serán reguladas por ley.

#### *Artículo 32*

El estado vela por los discapacitados y los que tengan necesidades especiales y garantiza su formación con el objeto de integrarlos en la sociedad, que se regulará por ley.

### *Artículo 33*

- 1) Todos los individuos tienen derecho a vivir en condiciones medioambientales íntegras.
- 2) El estado garantiza la protección del medio ambiente, la diversidad biológica y su protección.

### *Artículo 34*

- 1) La educación es un factor esencial para el progreso de la sociedad y debe ser garantizada por el estado, siendo obligatoria en la etapa primaria. El estado garantiza la lucha contra el analfabetismo.
- 2) La educación gratuita en las diversas etapas es un derecho de todos los iraquíes.
- 3) El estado fomenta la investigación científica con fines pacíficos en servicio de la humanidad y vela por las mejoras, la innovación, la creatividad y las diversas manifestaciones del talento.
- 4) La educación privada y la nacional se garantizan y regulan por ley.

## SEGUNDA PARTE: LIBERTADES

### *Artículo 35*

- 1)
  - a) La libertad y el respeto del individuo están protegidos.
  - b) No se permite la detención ni el interrogatorio de nadie excepto por mandato judicial.
  - c) Se prohíben todas las clases de tortura psíquica y física y los tratos inhumanos. No será reconocido ninguna confesión extraída por coerción, amenazas o torturas. El perjudicado tiene derecho a exigir compensación por el daño físico o mental que se la haya infligido según establezca la ley.
- 2) El estado garantiza la protección del individuo ante coerciones ideológicas, políticas o religiosas.
- 3) Se prohíben los trabajos forzados u obligados, la esclavitud, el comercio de esclavos o servitud, y se prohíbe el comercio de mujeres y niños y el comercio del sexo.

### *Artículo 36*

El estado garantiza, mientras no altere el orden y la moral públicos:

- 1) La libertad de expresión y opinión por todos los medios.
- 2) La libertad de prensa, imprenta, publicación información y distribución.
- 3) La libertad de reunión y manifestación pacífica según establezca la ley.

### *Artículo 37*

- 1) Se garantiza la libertad de fundación y afiliación de organización y partidos políticos, según establezca la ley.
- 2) No se permite que nadie sea forzado a afiliarse a cualquier partido, organización o instituto político, ni a continuar siendo uno de sus miembros.

### *Artículo 38*

Se garantiza la libertad de comunicaciones, envíos postales, telégrafo, teléfono, etc., y no se permite el

control, la escucha o el registro más que por exigencia legal o de seguridad y por decisión judicial.

#### *Artículo 39*

Los iraquíes son libres de adquirir sus compromisos personales según su religión, secta, ideología o decisión, según establezca la ley.

#### *Artículo 40*

Todos los individuos tienen libertad de pensamiento, conciencia e ideología.

#### *Artículo 41*

1) Los seguidores de cualquier religión o secta son libres de:

- a) Practicar los cultos religiosos incluidos los ritos husainíes (chiíes).
- b) Administrar las donaciones, asuntos y organizaciones religiosas según establezca la ley.

2) El estado garantiza la libertad de cultos y la protección de sus lugares.

#### *Artículo 42*

1) Los iraquíes gozan de libertad de movimiento, viaje y domicilio dentro y fuera de Iraq.

2) No se permite exiliar a un iraquí, ni exiliarlo o impedirle la vuelta a su país.

#### *Artículo 43*

1) El estado se compromete a reforzar el papel de las instituciones sociales civiles y a apoyarlas y desarrollarlas en su independencia a través de medios pacíficos para lograr los objetivos que se propongan según establezca la ley.

2) El estado se compromete a relanzar las tribus y clanes iraquíes, se interesa por sus asuntos de acuerdo con la religión y la ley y a reforzar sus nobles valores humanos en tanto en cuanto contribuyan al desarrollo de la sociedad y se prohíben las costumbres tribales que estén en contradicción con los derechos humanos.

#### *Artículo 44*

Todos los individuos tienen derecho a disfrutar de todos los derechos contenidos en acuerdos y tratados internacionales referentes a derechos humanos que haya firmado Iraq y que no estén en contradicción de los principios y normas de esta constitución.

#### *Artículo 45*

No hay restricción o límite al disfrute de cualquiera de los derechos y libertades incluidos en esta constitución excepto por ley o basándose en ella, y a condición de que esa restricción o límite no atente a la esencia del derecho o la libertad.

### **TÍTULO TERCERO**

#### **Las autoridades federales**

#### *Artículo 46*

Las autoridades federales consisten en el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial que ejercen sus competencias y funciones fundamentándose en el principio de la separación de poderes.

## PRIMERA PARTE: EL PODER LEGISLATIVO

### *Artículo 47*

El poder legislativo federal se compone del Parlamento y el Consejo de la Unión.

#### I. El Parlamento

### *Artículo 48*

- 1) El Parlamento de Diputados (Parlamento) se compone de un número de miembros en relación de un escaño para cada cien mil personas de Iraq representando a la totalidad del pueblo iraquí y elegidas por medio de votación general secreta y directa. Velan por representar a todos los grupos componentes del pueblo iraquí.
- 2) Los candidatos al Parlamento deben cumplir la condición de ser iraquíes de pleno derecho.
- 3) Las condiciones para los candidatos y los votantes y para todo lo relacionado con las elecciones será según establezca la ley.
- 4) La ley electoral tiene como objetivo hacer realidad un porcentaje representativo de mujeres no menor de un cuarto de los diputados.
- 5) El Parlamento promulgará una ley que se encargue del reemplazo de sus miembros en casos de dimisión, cese u óbito.
- 6) No se permite compaginar ser miembro del Parlamento con cualquier otra función o cargo oficial.

### *Artículo 49*

Los miembros del Parlamento deben prestar juramento frente a la Cámara y antes de su toma de posesión de la forma siguiente:

“Juro por Dios todopoderoso que desempeñaré mis funciones y responsabilidades legales con entrega y devoción para conservar la independencia y la soberanía de Iraq, que velaré por los intereses de su pueblo, que vigilaré por la integridad de sus tierras, sus cielos, sus aguas, sus riquezas y su sistema democrático federal y que trabajaré para preservar las libertades públicas y privadas y la independencia de los jueces y me comprometo a cumplir las leyes con lealtad e imparcialidad. Dios es testigo de lo que digo”.

### *Artículo 50*

El Parlamento dispondrá un sistema interno para organizar sus trabajos.

### *Artículo 51*

- 1) El Parlamento decidirá la validez de sus miembros en un plazo de treinta días desde la fecha en que se registre la objeción, con la mayoría de dos tercios de sus miembros.
- 2) Se puede solicitar la impugnación de la decisión del Parlamento ante el Tribunal Federal Supremo en un plazo de treinta días desde su promulgación.

### *Artículo 52*

- 1) Las sesiones del Parlamento serán públicas excepto si se estima otra cosa.
- 2) Las actas de las sesiones se publicarán por los medios que el Parlamento establezca oportunos.

### *Artículo 53*

El presidente de la República convoca al Parlamento mediante un edicto presidencial en los cincuenta días desde la fecha de confirmación de los resultados de las elecciones generales. La sesión se celebrará bajo la presidencia del miembro de mayor edad para elegir al presidente y vicepresidente de la Cámara. No se permiten extensiones que excedan el plazo antedicho.

#### *Artículo 54*

El Parlamento elige a su presidente en la primera de sus sesiones, luego al primer y al segundo vicepresidentes por mayoría absoluta de todos los miembros en elección secreta y directa.

#### *Artículo 55*

1) La duración de la legislatura del Parlamento es de cuatro años de calendario, empezando desde la primera sesión y terminando al final del cuarto año.

2) La elección del nuevo Parlamento se celebrará antes de cincuenta y cuatro días después de la fecha de fin de legislatura.

#### *Artículo 56*

El Parlamento tiene un periodo de sesiones anual dividido en dos fases legislativas de ocho meses cuya celebración determinará la organización interna. El periodo de sesiones en que se presenten los presupuestos generales no acabarán hasta que estos sean aprobados.

#### *Artículo 57*

1) El presidente de la República, el primer ministro, el presidente del Parlamento o cincuenta miembros de la Cámara, pueden convocar una sesión extraordinaria limitada a los temas que provocaron su convocatoria.

2) Podrán extenderse las fases legislativas del periodo de sesiones del Parlamento siempre que no se excedan los treinta días, para finalizar las tareas que lo requieran, basándose en una petición del presidente de la República, el primer ministro, el presidente del Parlamento o cincuenta de sus miembros.

#### *Artículo 58*

1)

a) El quórum en el Parlamento se alcanza con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

b) Las decisiones de las sesiones del Parlamento se adoptarán por mayoría simple, después de alcanzarse el quórum si no se ha legislado otra cosa.

2)

a) Los proyectos de ley los presentarán el presidente de la República y el consejo de ministros.

b) Las proposiciones de ley las presentarán diez miembros de la Cámara o una de sus comisiones especiales.

#### *Artículo 59*

El Parlamento tiene las siguientes prerrogativas:

1) Promulgar las leyes federales.

2) Supervisar la actuación del poder ejecutivo.

3) Organizar por ley el cumplimiento de compromisos y acuerdos internacionales con la mayoría de dos tercios del Parlamento.

4) Elegir al presidente de la República.

5) Aprobar el nombramiento de:

a) Presidente y miembros del Tribunal Federal de Casación, Fiscal General y presidente del Departamento de Inspección Judicial, con mayoría absoluta y a propuesta del Consejo Judicial Supremo.

b) Embajadores y cargos especiales a propuesta del consejo de ministros.

c) Jefe de Estado Mayor del Ejército y sus asistentes, desde los generales de división hacia arriba y director de los aparatos de inteligencia, a propuesta del consejo de ministros.

6)

a) Censurar al presidente de la República a petición razonada de la mayoría absoluta de la Cámara.

b) Destituir al presidente de la República por mayoría absoluta de la Cámara tras ser condenado por el Tribunal Federal Supremo en uno de los siguientes casos:

I- Incumplir el juramento constitucional.

II- Incumplir la constitución.

III- Alta traición.

7)

a) Todos los miembros del Parlamento tienen derecho a dirigir preguntas al primer ministro o a los ministros sobre cualquier tema de sus competencias y todos estos tienen el derecho de contestar estas preguntas. Sólo el que pregunte tiene derecho a comentar la contestación.

b) Al menos veinticinco miembros de la Cámara pueden proponer un tema general de discusión para aclarar la política y la actuación del consejo de ministros o de uno de los ministros y presentarlo al presidente del Parlamento. Serán el primer ministro o los ministros os que determinen cuándo comparecerán ante el Parlamento para la discusión.

c) Un miembro del Parlamento, con el acuerdo de otros veinticinco, puede interpelar al primer ministro o a sus ministros para exigirles responsabilidad por alguno de los temas de sus competencias. La discusión sobre la interpelación se llevará a cabo siete días después de ser presentada.

8)

a) El Parlamento puede retirar la confianza de uno de los ministros por mayoría absoluta, considerándose destituido a partir de que se tome la decisión. No se permite presentar la moción de confianza al ministro más que por su propia voluntad o con la petición firmada de cincuenta miembros y como resultado de una interpelación dirigida a él. La decisión no será promulgada antes de siete días después de su presentación.

b)

I- El presidente de la República puede solicitar al Parlamento una moción de confianza al primer ministro.

II- El Parlamento, a través de la petición de un quinto de sus miembros, puede presentar una moción de confianza al primer ministro. Sólo se permite presentar esta petición tras una interpelación dirigida al primer ministro y tras al menos siete días después de su presentación.

III- El Parlamento decidirá retirar la confianza al primer ministro por mayoría absoluta de sus miembros.

c) El gabinete se considerará destituido si se retira la confianza del primer ministro.

d) En caso de que se decida retirar la confianza al consejo de ministros en pleno, el primer ministro y los

ministros permanecerán en sus cargo para gestionar los asuntos diarios por un periodo que no exceda los treinta días hasta que se forme un nuevo consejo de ministros según establece el artículo 74 de esta constitución.

e) El Parlamento tiene derecho a interpelar y destituir responsables de organizaciones independientes según las medidas relativas a los ministros por mayoría absoluta.

9)

a) La aprobación de la declaración de guerra y el estado de emergencia se hace con mayoría de dos tercios, a propuesta conjunta del presidente de la República y el primer ministro.

b) Se anunciará el estado de emergencia durante treinta días prorrogables que debe aprobarse cada vez.

c) El primer ministro recibirá los poderes necesarios que le permitan gestionar los asuntos del país durante el periodo de declaración de guerra o estado de emergencia. Estos poderes se organizarán por ley sin enfrentarse a la constitución.

d) El primer ministro presentará al Parlamento las medidas adoptadas y los resultados durante el periodo de declaración de guerra o de estado de emergencia en los quince días posteriores a su término.

#### *Artículo 60*

1) El consejo de ministros presentará un proyecto de ley de presupuestos generales y una consideración final al Parlamento para su aprobación.

2) El Parlamento tiene derecho a cambiar capítulos y secciones de los presupuestos generales, reducir el monto de dinero y, en caso de necesidad, proponer al consejo de ministros un aumento de los gastos.

#### *Artículo 61*

1) Los derechos y privilegios del presidente del Parlamento, sus vicepresidentes y demás miembros, se determinarán por ley.

2)

a) Los miembros del Parlamento disfrutan de inmunidad en cuanto a las opiniones que exprese durante el periodo de sesiones y no podrá ser llevado a los tribunales a causa de ellas.

b) No se permite la detención de un miembro del Parlamento durante el periodo legislativo excepto bajo acusación de crimen y con el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros en cuanto a la retirada de la inmunidad o si es capturado cometiendo un crimen *in fraganti*.

c) No se permite la detención de un miembro del Parlamento fuera del periodo legislativo excepto la acusación de crimen y cuando el presidente de la Cámara acuerde que se le retire la inmunidad o si es capturado cometiendo un crimen *in fraganti*.

#### *Artículo 62*

1) El Parlamento se disolverá por mayoría absoluta de sus miembros, a petición de un tercio de ellos o del primer ministro de acuerdo con el presidente de la República. No se permite disolver el Parlamento durante un periodo de interpelación al primer ministro.

2) El presidente de la República, al disolverse el Parlamento, convocará elecciones generales en el país en un periodo menor a sesenta días después de la disolución. En este caso, el consejo de ministros se considerará destituido y continuará gestionando los asuntos cotidianos.

## II. El Consejo Federal o de la Unión

### *Artículo 63*

1) Se establecerá un consejo legislativo denominado Consejo Federal o de la Unión que incluya a representantes de las regiones y provincias que no son parte de una región. Se decidirá su composición, las condiciones para ser miembros, sus competencias y todo lo que se le relaciones por medio de una ley promulgada por mayoría de dos tercios del Parlamento.

## SEGUNDA PARTE: EL PODER EJECUTIVO

### *Artículo 64*

El poder ejecutivo federal se compone del presidente de la República y el consejo de ministros, que ejercen sus poderes de acuerdo a la constitución y la ley.

#### I. Presidente

### *Artículo 65*

El presidente de la República es el presidente del estado y símbolo de la unidad de la nación y representa la soberanía del país. Vela por el cumplimiento de la constitución y por conservar la independencia de Iraq y su soberanía, unidad e integridad territorial según establece la constitución.

### *Artículo 66*

El candidato a la presidencia de la República debe:

- 1) Ser iraquí de nacimiento y de padres iraquíes.
- 2) Ser ciudadano de pleno derecho y haber cumplido cuarenta años de edad.
- 3) Tener buena reputación, experiencia política y ser conocido por su integridad, rectitud, justicia y entrega a la patria.
- 4) No ser convicto de un delito contra el honor.

### *Artículo 67*

- 1) La ley determinará las normas para la candidatura al cargo de presidente de la República.
- 2) La ley determinará las normas para elegir uno o más vicepresidentes de la República.

### *Artículo 68*

- 1) El Parlamento elegirá a uno de los candidatos como presidente de la República por mayoría de dos tercios de sus miembros.
- 2) Si ningún candidato consigue la mayoría exigida se decidirá entre los dos candidatos que hayan obtenido más votos y se nombrará presidente al que consiga la mayoría de votos en la segunda votación.

### *Artículo 69*

El presidente de la República debe jurar la constitución ante el Parlamento según la fórmula que establece el artículo 49 de la constitución.

### *Artículo 70*

- 1) El mandato del presidente de la República se establece por cuatro años y se permitirá la reelección por un segundo periodo solamente.

2)

- a) El mandato del presidente de la República acaba al finalizar el periodo parlamentario.
- b) El presidente de la República continúa ejerciendo sus funciones hasta después de la elección y formación de un nuevo Parlamento, a condición de que se elija a un nuevo presidente de la República en los treinta días siguientes a su primera sesión.
- c) En caso de que por alguna razón quede vacante el cargo de presidente de la República, se elegirá a otro presidente para completar el periodo restante de su mandato.

#### *Artículo 71*

El presidente de la República disfruta de los siguientes poderes:

- 1) Promulgar el indulto especial con recomendación del primer ministro y a excepción de lo relacionado con el derecho privado o con convictos de delitos internacionales, terrorismo y corrupción económica o administrativa.
- 2) Ratificar tratados y acuerdos internacionales, después de la aprobación del Parlamento. Se consideran ratificados quince días después de ser recibidos.
- 3) Ratificar y divulgar las leyes que promulgue el Parlamento. Se considerarán ratificadas quince días después de ser recibidas.
- 4) Convocar al Parlamento electo en un periodo que no exceda quince días de la fecha de su ratificación por medio de los resultados electorales, o en otros casos establecidos por la constitución.
- 5) Conceder condecoraciones y medallas con la recomendación del primer ministro y de acuerdo a la ley.
- 6) Recibir a los embajadores.
- 7) Promulgar el protocolo presidencial.
- 8) Ratificar los veredictos de muerte emitidos por los tribunales competentes.
- 9) Ser el mando supremo de las fuerzas armadas en ceremonias y conmemoraciones.
- 10) Practicar cualquier otro poder presidencial recogido en esta constitución.

#### *Artículo 72*

La ley establecerá el salario y las asignaciones del presidente de la República.

#### *Artículo 73*

- 1) El presidente de la República puede presentar su dimisión por escrito al presidente del Parlamento, que se considerará efectiva siete días después de transmitirse al parlamento.
- 2) Un "sustituto" ocupará el lugar del presidente de la República mientras esté vacante.
- 3) El sustituto ocupará el cargo de presidente cuando esté vacante el cargo por cualquier razón. El Parlamento debe elegir a un nuevo presidente en un periodo que no exceda de treinta días desde la fecha de quedar vacante.
- 4) En caso de quedar vacante el cargo de presidente de la República, el presidente del Parlamento ocupará el lugar del presidente de la República si no se encuentra un sustituto. Se debe elegir un nuevo presidente en un periodo que no exceda los treinta días desde quedar vacante, según establece la constitución.

## II. Consejo de ministros

### *Artículo 74*

- 1) El presidente de la República designa al candidato del bloque parlamentario mayoritario para formar un Consejo de ministros en quince días desde la fecha de la celebración de la primera sesión del Parlamento con la excepción del caso recogido en el párrafo b) del apartado 2) del artículo 70 de esta constitución, cuando el encargo se realizará en quince días desde la elección del presidente de la República.
- 2) El primer ministro tiene la misión de nombrar a los miembros de su gabinete en un periodo de treinta días como máximo desde el encargo.
- 3) El presidente de la República designará otro candidato a la presidencia del consejo de ministros en quince días, si el primer ministro no logra formar el gabinete en el periodo establecido en el párrafo 2).
- 4) El primer ministro designado presentará al Parlamento los miembros de su gabinete y el programa de gobierno. Se considerará que tienen su confianza al aprobarse individualmente a los ministros y el programa de gobierno por mayoría absoluta.
- 5) El presidente de la República se encargará de asignar otro candidato para formar el gabinete en quince días en caso de que el gabinete no logre la confianza.

### *Artículo 75*

- 1) El primer ministro debe cumplir las condiciones exigidas para el presidente de la República y debe ser diplomado universitario o equivalente y haber cumplido treinta y cinco años.
- 2) El ministro debe cumplir las condiciones exigidas a los candidatos al Parlamento y ser diplomado universitario o equivalente.

### *Artículo 76*

El primer ministro es el responsable ejecutivo directo de la política general del estado y general en jefe de las fuerzas armadas; dirige el consejo de ministros y preside sus reuniones. Tiene derecho a destituir a los ministros con la aprobación del parlamento.

### *Artículo 77*

El primer ministro y los miembros del gabinete deben jurar la constitución ante el parlamento con la fórmula que establece el artículo 49 de esta constitución.

### *Artículo 78*

El consejo de ministros disfruta de los siguientes poderes:

- 1) Planificar y ejecutar la política general del estado y los planes generales y supervisar las funciones de los ministerios y departamentos no supeditados a los ministerios.
- 2) Presentar proyectos de ley.
- 3) Promulgar normativas, regulaciones y disposiciones para cumplir la ley.
- 4) Preparar el proyecto de los presupuestos generales, la consideración final y los planes de desarrollo.
- 5) Aconsejar al Parlamento la aprobación de la designación de cargos ministeriales, embajadores y cargos especiales, el jefe del Estado Mayor del Ejército y sus asistentes desde general de división hacia arriba, al director de los aparatos de inteligencia y a los jefes de las fuerzas de seguridad.
- 6) Negociar los tratados y acuerdos internacionales y firmarlos o autorizar a quien lo haga.

#### *Artículo 79*

- 1) El presidente de la República ocupará el cargo de primer ministro si éste queda vacante por la razón que sea.
- 2) El presidente de la República debe designar a otro candidato para formar el gabinete en un periodo que no exceda los quince días de acuerdo con las disposiciones del artículo 74 de esta constitución.

#### *Artículo 80*

La ley determinará los salarios y asignaciones del primer ministro, los miembros de su gabinete y quienes estén a su nivel.

#### *Artículo 81*

La responsabilidad del primer ministro y de los ministros es colectiva y personal.

#### *Artículo 82*

- 1) La ley determinará la función de las fuerzas de seguridad y los aparatos de inteligencia nacionales y establecerá sus obligaciones y prerrogativas, que trabajarán según los principios de los derechos humanos y sometidos al control del Parlamento.
- 2) El aparato de inteligencia nacional dependerá del consejo de ministros.

#### *Artículo 83*

El consejo de ministros dispondrá una organización interna que regule su trabajo.

#### *Artículo 84*

La ley establecerá la forma, funciones y competencias de los ministerios, así como las prerrogativas del ministro.

### TERCERA PARTE: EL PODER JUDICIAL

#### *Artículo 85*

El poder judicial es independiente, lo asumen los juzgados de las diversas clases e instancias y emite sus sentencias de acuerdo a la ley.

#### *Artículo 86*

Los jueces son independientes y en su jurisdicción no existe ningún poder sobre ellos excepto la ley. No se permite que ninguna autoridad se inmiscuya en la judicatura o en los asuntos de la justicia.

#### *Artículo 87*

El poder judicial federal se compone del Consejo Judicial Supremo, el Tribunal Federal Supremo, el Tribunal Federal de Casación, la Fiscalía General el Departamento de Inspección Judicial y los demás tribunales federales que serán determinados por ley.

#### I. Consejo Judicial Supremo

#### *Artículo 88*

El Consejo Judicial Supremo asumirán la administración de los organismos judiciales. La ley detallará su composición, competencias y normativas de trabajo.

### *Artículo 89*

El Consejo Judicial Supremo tiene los siguientes poderes:

- 1) Administración de los asuntos judiciales y supervisión de los jueces federales.
- 2) Presentar la candidatura del presidente del Tribunal Federal de Casación, del presidente de la Fiscalía General y del presidente del Departamento de Inspección Judicial supremo para su aprobación en el Parlamento.
- 3) Proponer el proyecto de presupuesto anual del poder judicial federal y presentarlo al Parlamento para su aprobación.

## II. El Tribunal Federal Supremo

### *Artículo 90*

- 1) El Tribunal Federal Supremo es un organismo judicial independiente económica y administrativamente.
- 2) El Tribunal Federal Supremo se compone de un número de jueces, expertos en ley islámica y en derecho. Su número, la forma de su elección y la labor del Tribunal se determinarán por ley promulgada por una mayoría de dos tercios del Parlamento.

### *Artículo 91*

Las competencias del Tribunal Federal Supremo son:

- 1) Controlar la constitucionalidad de las leyes y de las regulaciones vigentes.
- 2) Interpretar el texto de la constitución.
- 3) Dirimir cuestiones que resulten de la aplicación de las leyes federales y de las disposiciones, regulaciones, instrucciones y medidas emitidas por los poderes federales. La ley concede el derecho de apelación directa ante el tribunal a los miembros del consejo de ministros, individuos afectados u otros.
- 4) Dirimir litigios surgidos entre el gobierno federal y los gobiernos regionales, provinciales, comarcales y administraciones locales.
- 5) Dirimir litigios surgidos entre los gobiernos regionales y los provinciales.
- 6) Resolver las acusaciones dirigidas contra el presidente de la República, el primer ministro o los miembros del gabinete, según establezca la ley.
- 7) Ratificar los resultados finales de las elecciones generales al Parlamento.
- 8)
  - a) Dirimir litigios de competencias entre los jueces federales y los organismos judiciales de las regiones o provincias no incluidas en ninguna región.
  - b) Dirimir litigios de competencias entre los organismos judiciales regionales o provinciales no incluidas en ninguna región.

### *Artículo 92*

Las decisiones del Tribunal Federal Supremo son definitivas y de obligado cumplimiento para todas las autoridades.

### III. Disposiciones generales

#### *Artículo 93*

Se prohíbe la creación de tribunales privados o de excepción.

#### *Artículo 94*

La ley establecerá la composición y clases de los tribunales y sus instancias y competencias, la forma de nombrar y establecer las funciones de los jueces, los miembros de la fiscalía general, su disciplina y su jubilación.

#### *Artículo 95*

Los jueces no pueden ser destituidos excepto en los casos que establezca la ley, que también determinará las disposiciones aplicables a los jueces y regulará sus cuestiones disciplinarias.

#### *Artículo 96*

Los jueces y los fiscales tienen prohibido:

- 1) Desempeñar una función judicial simultáneamente a otra legislativa o ejecutiva o cualquier otro trabajo.
- 2) Pertener a un partido u organización política o desempeñar cualquier actividad política.

#### *Artículo 97*

La ley establecerá los tribunales militares, determinará sus competencias que se limitarán a delitos de naturaleza militar cometidos por miembros de las fuerzas armadas, los cuerpos de seguridad y dentro de los límites que establezca la ley.

#### *Artículo 98*

Se prohíbe legislar para impedir la apelación de actividades o decisiones administrativas.

#### *Artículo 99*

La ley permitirá establecer un tribunal estatal con competencias sobre las funciones de administración judicial, asesoramiento, redacción o representación del estado y las demás organizaciones públicas ante los organismos judiciales excepto los que queden exentos por ley.

### CUARTA PARTE: ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES

#### *Artículo 100*

El Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Alto Comisionado Electoral Independiente y la Agencia Anti-Corrupción son organizaciones independientes bajo supervisión parlamentaria y sus actividades se regularán por ley.

#### *Artículo 101*

- 1) El Banco Central Iraquí, la Oficina de Inspección Fiscal, las agencias de información y comunicaciones y las organizaciones de hábitat son organismos independientes económica y administrativamente y sus actividades las regulará la ley.
- 2) El Banco Central Iraquí es responsable ante el Parlamento y de él dependen la Oficina de Inspección Fiscal y las agencias de información y comunicaciones.

3) Las organizaciones de habiz dependen del consejo de ministros.

#### *Artículo 102*

Se creará un organismo llamado “Fundación de los Mártires” dependiente del consejo de ministros cuyas funciones y competencias determinará la ley.

#### *Artículo 103*

Se creará un organismo público para velar por los derechos de las regiones y provincias que no formen parte de una región a participar de forma justa en la administración de las diversas instituciones del estado federal, misiones, becas, delegaciones y conferencias regionales e internacionales, que se compondrá de representantes del gobierno federal y las regiones y provincias que no formen parte de una región, según establezca la ley.

#### *Artículo 104*

La ley establecerá un organismo público para controlar y asignar los fondos federales, compuesto por expertos y representantes del gobierno federal, de las regiones y las provincias. Asumirá las siguientes prerrogativas:

- 1) Verificar el reparto justo de becas, ayudas y créditos internacionales según lo que merezcan las regiones y las provincias que no pertenezcan a una región.
- 2) Verificar el mejor uso y reparto de los recursos económicos federales.
- 3) Garantizar la transparencia y la justicia en la asignación de fondos a los gobiernos regionales o de las provincias que no pertenezcan a una región según decidan las proporciones establecidas.

#### *Artículo 105*

Se creará un Consejo llamado Consejo de la Función Pública Federal que se encargará de la organización de los asuntos del funcionariado público federal incluidos los nombramientos y promociones. Su composición y competencias se determinarán por ley.

#### *Artículo 106*

Se permite la creación de nuevas agencias independientes según las necesidades, conforme establezca la ley.

### **TÍTULO CUARTO**

#### **Las competencias de las autoridades federales**

#### *Artículo 107*

Las autoridades federales velan por la unidad, integridad, soberanía y sistema democrático de Iraq.

#### *Artículo 108*

Las autoridades federales gozan de los siguientes poderes exclusivos:

- 1) Trazar la política exterior, la representación diplomática y las negociaciones de acuerdos y tratados internacionales, las políticas de firma y ratificación de empréstitos, las política exterior soberna económica y comercial.
- 2) Diseñar la política de seguridad nacional y llevarla a cabo, incluyendo la creación de las fuerzas armadas y su administración para asegurar la defensa y garantizar la seguridad de las fronteras de Iraq y defenderlas.
- 3) Trazar la política financiera y aduanera, emitir moneda, organizar la política comercial interregional e

interprovincial en Iraq, diseñar el presupuesto general del estado, trazar la política monetaria y crear un Banco Central y administrarlo.

- 4) Organizar las cuestiones de pesos y medidas.
- 5) Organizar las cuestiones de nacionalidad, naturalización, residencia y derecho al asilo político.
- 6) Organizar la política de frecuencias de onda y correos.
- 7) Diseñar el proyecto de presupuestos generales e inversiones.
- 8) Planificar la política relacionada con los recursos acuíferos del exterior de Iraq y garantizar los niveles de afluencia de aguas hacia Iraq, según establezcan las leyes y la costumbre internacional.
- 9) Elaborar el censo de la población.

#### *Artículo 109*

El petróleo y le gas son propiedad de todo el pueblo iraquí en todas las regiones y provincias.

#### *Artículo 110*

1) El gobierno federal administrará el petróleo y el gas extraído de los yacimientos actuales con los gobiernos de las regiones y provincias productoras siempre y cuando se distribuya y administre de forma ecuánime y que se corresponda con la distribución de la población en todo el país. Se establecerá una cuota por un periodo determinado para las regiones afectadas que de forma injusta fueron desposeídas por el anterior régimen y las que se hayan visto perjudicadas posteriormente, para asegurar el desarrollo equilibrado de las diversas regiones del país, según establezca la ley.

2) El gobierno federal y los gobiernos de las regiones y provincias productoras, conjuntamente, diseñarán las políticas estratégicas necesarias para impulsar la riqueza petrolífera y de gas para lograr el máximo beneficio del pueblo iraquí, apoyándose en las tecnologías más modernas, en los principios de mercado y el fomento de las inversiones.

#### *Artículo 111*

Los siguientes poderes están compartidos entre las autoridades federales y las regionales:

- 1) Administración de las aduanas coordinándose con los gobiernos de las regiones y las provincias no incluidas en ninguna región, según establezca la ley.
- 2) Organizar los recursos de energía eléctrica principales y su distribución.
- 3) Diseñar la política medioambiental para garantizar que se protege al ambiente de la contaminación y se conserva su limpieza en cooperación con las regiones y las provincias que no formen parte de ninguna región.
- 4) Diseñar la política de desarrollo y planificación general.
- 5) Diseñar la política de salud pública en cooperación con las regiones y las provincias que no formen parte de ninguna región.
- 6) Diseñar la política de enseñanza y la educación pública con el asesoramiento de las regiones y las provincias que no formen parte de ninguna región.
- 7) Diseñar la política de recursos acuíferos principales y organizarlos para hacer un reparto justo, según establezca la ley.

#### *Artículo 112*

Todo lo que no se haya establecido en las competencias exclusivas de las autoridades federales será prerrogativa de las regiones y las provincias que no formen parte de ninguna región.. En cuanto a las competencias compartidas entre las autoridades federales y las regionales, tendrán prioridad las leyes regionales en caso de diferencias entre ellos.

## **TÍTULO QUINTO**

### **Las autoridades regionales**

#### **I. LAS REGIONES**

##### *Artículo 113*

El sistema federal de la República de Iraq se compone de capital, regiones, provincias descentralizadas y administraciones locales.

##### *Artículo 114*

1) Cuando esta constitución sea desarrollada, reconocerá la región del Kurdistán y su autoridad establecida como una región federal.

2) Esta constitución reconocerá las nuevas regiones que establezcan según provea la constitución.

##### *Artículo 115*

El Parlamento, en un periodo que no exceda los seis meses desde la fecha de su primera sesión, promulgará por mayoría simple una ley que determine las medidas ejecutivas especiales para la formación de las regiones.

##### *Artículo 116*

Cada una o más provincias tienen derecho a formar una región basándose en la solicitud de un referéndum presentado de una de estas dos maneras:

1) Solicitud de un tercio de los miembros de cada parlamento provincial que desee formar región.

2) Solicitud de una décima parte de los electores de cada provincia que desee formar región.

##### *Artículo 117*

La región promulgará una constitución propia, que determine la estructura de las autoridades regionales y sus competencias, así como los medios de aplicación de estas competencias, siempre que no contradiga la presente constitución.

##### *Artículo 118*

1) Las autoridades regionales tienen derecho a ejercer los poderes legislativo, ejecutivo y judicial según establece esta constitución, a excepción de lo contenido en las competencias exclusivas de las autoridades federales.

2) La autoridad regional tiene derecho a enmendar la aplicación de la ley federal en su región, en caso de que exista contradicción o discordancia entre la ley federal y la regional respecto a cuestiones que no entren en las competencias exclusivas de las autoridades federales.

3) Se asignará a las regiones y provincias una cuota justa de los ingresos recolectados a nivel federal de manera que les sea suficiente para sufragar sus deberes y responsabilidades, teniendo en cuenta sus recursos, sus necesidades y su nivel de población.

4) Se establecerán oficinas para las regiones y provincias en las embajadas y delegaciones diplomáticas para

el seguimiento de asuntos culturales, sociales y de desarrollo.

5) El gobierno regional se encargará de todo lo que requiera la administración de su región, en especial la creación y organización de las fuerzas de seguridad interiores a la región como la policía, la seguridad y la vigilancia de la región.

## II. LAS PROVINCIAS QUE NO FORMAN PARTE DE UNA REGIÓN

### *Artículo 119*

- 1) Las provincias consisten en subprovincias, distritos y aldeas.
- 2) Las provincias que no forman región recibirán amplias competencias administrativas y económicas y podrán administrar sus asuntos según el principio de la descentralización administrativa, según establezca la ley.
- 3) El gobernador provincial será elegido por el parlamento provincial, se considera la máxima autoridad ejecutiva de la provincia para aplicar las competencias que le otorgue el parlamento.
- 4) Se establecerá por ley la elección del parlamento provincial, del gobernador y sus competencias.
- 5) El parlamento provincial no está bajo la jurisdicción o control de ningún ministerio u organismo no vinculado a ministerio, y es económicamente independiente.

### *Artículo 120*

Se permite delegar competencias del gobierno federales a las provincias y viceversa, con la aprobación de las dos partes y según establezca la ley.

## III. LA CAPITAL

### *Artículo 121*

Bagdad en sus límites municipales es la capital de la República de Iraq y dentro de sus límites administrativos representa la provincia de Bagdad. El estatuto de capitalidad se regulará por ley y no se permitirá a la capital unirse a una región.

## IV. LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

### *Artículo 122*

Esta constitución garantiza los derechos administrativos, políticos, culturales y educativos de las diversas etnias como los turcomanos, caldeos, asirios y los demás integrantes según establezca la ley.

## **TÍTULO SEXTO**

### **Consideraciones finales y transitorias**

#### I. CONSIDERACIONES FINALES

### *Artículo 123*

- 1) El presidente de la República y el consejo de ministros en conjunto, o un quinto de los miembros del Parlamento, podrán proponer enmiendas a la constitución.
- 2) No permite la enmienda de los principios fundamentales incluidos en el Título I ni de los derechos y libertades incluidos en el Título II de la constitución, excepto tras dos periodos parlamentarios consecutivos, con el acuerdo de dos tercios de los miembros del Parlamento, la aprobación del pueblo mediante

referéndum general y la ratificación del presidente de la República en siete días.

3) No se permite la reforma de los demás artículos no mencionados en el apartado 2) de este artículo excepto con el acuerdo de dos tercios de los miembros del Parlamento, la aprobación del pueblo mediante referéndum general y la ratificación del presidente de la República en siete días.

4) No se permite ninguna disposición de reforma de artículos constitucionales que reduzca las competencias de las regiones que no estén entre las competencias exclusivas de las autoridades federales, excepto con el acuerdo del poder legislativo de la región afectada y la aprobación de la mayoría de sus habitantes en referéndum general.

5)

a) La enmienda se considerará aprobada por el presidente de la República después del fin del plazo recogido en los apartados 2) y 3) de este artículo si no la aprueba él.

b) La enmienda se considerará efectiva desde la fecha de su publicación en el boletín oficial.

#### *Artículo 124*

No se permite al presidente de la República, ni al primer ministro o miembros del consejo de ministros, ni al presidente del Parlamento, su vicepresidente o sus miembros, ni a miembros del poder judicial o a cargos especiales, aprovechar su influencia para comprar o poner en alquiler ninguna riqueza del estado, ni alquilar o vender nada de ellas al propio estado, ni para litigar por ellas con el estado, ni para hacer contratos con el estado en calidad de concesionario, importador o contratista.

#### *Artículo 125*

Las leyes y disposiciones judiciales se promulgan en nombre del pueblo.

#### *Artículo 126*

Las leyes se publicarán en el boletín oficial y se actuará conforme a ellas desde la fecha de su publicación si no se legisla de otra forma.

#### *Artículo 127*

La legislación vigente estará en vigor mientras no se anulen o se enmienden de acuerdo a las disposiciones de esta constitución.

#### *Artículo 128*

Todos los referendos mencionados en esta constitución se aprobarán por mayoría simple de los votantes si no se establece lo contrario.

## II. CONSIDERACIONES TRANSITORIAS

#### *Artículo 129*

1) El estado garantiza la protección de los presos políticos y los afectados por las prácticas abusivas del anterior régimen dictatorial.

2) El estado garantizará una compensación a las familias de los mártires y a las víctimas de atentados terroristas.

3) Lo contenido en los párrafos 1) y 2) de este artículo se establecerá por ley.

#### *Artículo 130*

El Parlamento se regirá en su primera sesión según el sistema interior de la Asamblea Nacional Transitoria

hasta que decida una organización interna propia.

#### *Artículo 131*

El Tribunal Penal Supremo de Iraq continuará con sus actividades como organismo judicial independiente investigando los crímenes del régimen dictatorial y despótico y sus líderes. El Parlamento podrá disolverlo por ley al concluir sus actividades.

#### *Artículo 132*

1) El Comité Nacional Supremo para la Erradicación del Ba'az continuará sus actividades como organismo independiente y en coordinación con el poder judicial y los órganos ejecutivos en el marco legal que organice su trabajo y vinculado al Parlamento.

2) El Parlamento podrá disolver este Comité por mayoría absoluta al finalizar su cometido.

3) Es condición de los candidatos a los cargos de presidente de la República, primer ministro y miembros del gabinete, presidente y miembros del Parlamento, presidente y miembros del Consejo Federal y los cargos homónimos en las regiones, y de los miembros de los organismos judiciales y otros cargos afectados por la Erradicación del Ba'az, según ley, que no estén incluidos en disposiciones de Erradicación del Ba'az.

4) La condición mencionada en el párrafo 3) de este artículo permanecerá en vigor hasta que se legisle lo contrario.

#### *Artículo 133*

1) La Agencia de Reclamaciones de la Propiedad continuará sus actividades como organismo independiente y en coordinación con el poder judicial y los órganos ejecutivos según la ley y vinculada al Parlamento.

2) El Parlamento podrá disolver esta Agencia por mayoría de dos tercios de sus miembros.

#### *Artículo 134*

Se pospondrá la vigencia de todas las disposiciones de esta constitución referentes al Consejo Federal hasta que se promulgue una resolución del Parlamento con mayoría de dos tercios en el segundo periodo de sesiones a partir de la promulgación de esta constitución.

#### *Artículo 135*

1) La expresión "Consejo Presidencial" reemplazará a "Presidente de la República" en todos los lugares donde aparezca en esta constitución y la vigencia de las disposiciones sobre el presidente de la República comenzará en la sesión siguiente a la promulgación de esta constitución.

2)

a) El Parlamento elegirá un presidente de la nación y dos vicepresidentes que formen un consejo denominado "Consejo Presidencial", cuya elección se hará por lista única y con mayoría de dos tercios.

b) Las normas para la destitución del presidente de la República contenidas en esta constitución se aplicarán al presidente y los miembros del Consejo Presidencial.

c) El Parlamento podrá destituir a cualquier miembro del Consejo Presidencial con una mayoría de tres cuartos por causa de incapacidad o corrupción.

d) En caso de que quede vacante algún cargo en el Consejo Presidencial el Parlamento elegirá un sustituto por una mayoría de dos tercios.

3) Los miembros del Consejo Presidencial deben cumplir las mismas condiciones que los miembros del Parlamento aunque deben:

- a) Tener más de cuarenta años de edad.
  - b) Tener buena reputación, honradez y corrección.
  - c) Haber dejado el partido disuelto diez años antes de su caída si fue miembro de él.
  - d) No haber participado en la represión del levantamiento popular de 1991 ni de la campaña de Anfal, y no haber cometido ningún crimen contra el pueblo iraquí.
- 4) El Consejo Presidencial adoptará sus resoluciones por unanimidad, permitiéndose a sus miembros delegar su posición en otro de los dos miembros.
- 5)
- a) Las leyes y resoluciones promulgadas por el Parlamento se enviarán al Consejo Presidencial para ser aprobadas por unanimidad y ser publicadas en los diez días siguientes a la fecha de su recepción, con excepción de lo contenido en los artículo 115 y 116 y los relacionados con la formación de las regiones.
  - b) En caso de no aprobarse por el Consejo Presidencial, las leyes y resoluciones volverán al Parlamento para que se revisen los aspectos rebatidos y se vuelvan a votar por mayoría, y se enviarán de nuevo al Consejo Presidencial para que las apruebe.
  - c) En caso de no aprobarse por el Consejo Presidencial las leyes y resoluciones por segunda vez en diez días desde la fecha de su recepción, volverán al Parlamento que deberá decidir por mayoría de tres quintos de sus miembros. No se podrán objetar y se considerarán aprobadas.
- 6) El Consejo Presidencial ejerce las competencias del presidente de la República establecidas por esta constitución.

#### *Artículo 136*

- 1) El poder ejecutivo acometerá los pasos necesarios para la completa aplicación de los requerimientos de todos los párrafos del artículo 58 de la Ley de Administración del Estado Iraquí en la Fase de Transición en todos sus párrafos.
- 2) Las responsabilidades del poder ejecutivo en el gobierno transitorio y las establecidas por todos los párrafos del artículo 58 de la Ley de Administración del Estado Iraquí en la Fase de Transición, se extenderán y continuarán con el poder ejecutivo electo según esta constitución hasta que acabe completamente “la normalización y el censo, concluyendo con un referéndum en Kirkuk y las demás zonas en disputa para determinar la voluntad de sus habitantes”, en un periodo que no sobrepase el 31 de diciembre de 2007.

#### *Artículo 137*

Las leyes ya establecidas en el Kurdistan desde 1992 continuarán vigentes y las decisiones adoptadas por el gobierno del Kurdistan (incluidas las decisiones de los tribunales y los contratos), se considerarán con vigor y efecto mientras no se acometan enmiendas o sean derogadas según la ley del Kurdistan por parte del organismo competente mientras no sean contrarias a la constitución.

#### *Artículo 138*

Se deroga la ley de Administración del Estado Iraquí en la Fase de Transición y su anexo cuando se establezca el nuevo gobierno, con excepción del párrafo a) del artículo 53 y el artículo 58.

#### *Artículo 139*

Esta constitución se considerará en vigor tras su aprobación por el pueblo en referéndum general, su publicación en el boletín oficial y la formación del gobierno según establece esta constitución.

